

RESEÑA LEGISLATIVA

N° 814

2 al 8 de junio de 2007

ISSN 0787-0415

PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

ADMINISTRADOR PROVISIONAL DEL TRANSANTIAGO (boletín 5076-15)

3

El Ejecutivo propone que, cuando caduque una concesión del Transantiago, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda nombrar un administrador provisional, y además, que pueda llamar a licitación o bien designar directamente a quien continúe prestando el servicio en un determinado recorrido. Por otra parte, en otro proyecto de ley, se permite que Metro S.A. extienda su giro empresarial al transporte de superficie con buses y minibuses, lo que permitirá que de esa forma una empresa del Estado, organizada como sociedad anónima, se vaya haciendo cargo del transporte en Santiago, en la medida que, por cualquier causa, caduquen las concesiones actualmente en operación. Por otra parte, en la medida que el administrador será nombrado por la autoridad administrativa sin intervención de los tribunales, presenta un vicio de constitucionalidad que se debería analizar detenidamente.

APORTE FISCAL PARA EL TRANSANTIAGO (boletín 5090-15)

16

Se trata de 290 millones de dólares y otros tantos para las provincias, en parte reembolsables (préstamo) y en parte no reembolsables (donación). Con ello se espera evitar alzas de tarifas y otorgar incentivos económicos a los choferes para combatir la evasión, no obstante que las bases de la licitación del Transantiago prohíben remunerar a los choferes de otra forma que no sea mediante un sueldo fijo. Se trata de una modificación legal a un contrato, que no obstante, significa reconocer que en estas materias los incentivos razonables juegan un papel preponderante. No existe claridad sobre la restitución de la parte reembolsable, dada la situación financiera de los concesionarios y el hecho de que los gobiernos regionales carecen generalmente de otros recursos que no sean los de la ley de presupuestos.

La extensión del giro empresarial del Metro S.A. permitirá que esta empresa, que no por ser una sociedad anónima deja de ser del Estado, se haga cargo de parte importante del transporte público en Santiago, mediante buses y minibuses. Es en cierto modo, la continuación del proyecto de ley sobre el administrador provisional (boletín 5076-15) arriba indicado.